



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXL - Nº 9
CORDOBA, (R.A) JUEVES 14 DE ENERO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

SOCIEDAD DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE GRAL. LEVALLE

GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/01/2010 a las 20,00 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta juntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del balance general, memoria, estado de resultado e informe del órgano de fiscalización. Corresponsable al ejercicio anual cerrado al 31/7/2009. 4) Ratificación de lo actuado por la comisión directiva. 5) Designación de 2 socios para actuar como comisión escrutadora de votos. 6) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva y comisión revisadora de cuentas, miembros del jurado de honor. La Secretaria.

3 días - 140 - 18/1/2010 - s/c.

AMSAC
8 DE DICIEMBRE

VILLA CONCEPCION DEL TIO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/2/2010 a las 20,30 hs. en la sede del Club 8 de Diciembre S.C. y D. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas socios para que suscriban el acta de la asamblea, conjuntamente con presidente y secretaria. 2) Informar las causales de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de los términos legales. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de cuentas de recursos y gastos, cuadros anexos e informes de la comisión revisadora de cuentas por los ejercicios 1ro, 2do., y 3ro. cerrados el 31/7/2007, 31/7/2008 y 31/7/2009 respectivamente. 4) presentación de la junta electoral, constitución de la mesa receptora y escrutadora de votos. 5) Renovación total del consejo directivo y junta fiscalizadora de cuentas por caducidad de sus mandatos: elección de 5 miembros titulares y 2 miembros suplentes del consejo directivo por 3 años. Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes de la junta fiscalizadora por 3 años. 6) Tratamiento del Reglamento de Ayuda económica Mutua con el ahorro de los Asociados de la Asociación Mutua de Socios y Adherentes del Club 8 de Diciembre y tratamiento del Reglamento de Ayuda económica Mutua con captación de Ahorros de la Asociación Mutua de Socios y Adherentes del Club 8 de Diciembre. 7)

Tratamiento de la cuota societaria. El Secretario.
3 días - 32436 - 14/1/2010 - s/c.

CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL. Y
DE SERVICIOS DE VILLA ALLENDE

La comisión directiva del Centro Comercial, Industrial y de Servicios de Villa Allende, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de Febrero de 2010 a las 21,00 horas en la sede de la Institución, Av. Gral. Roca Nº 62 Galería Effort Local 10 de la ciudad de Villa Allende, a los efectos de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario de la entidad. 2) consideración, análisis y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultado, cuenta de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008. 3) Consideración, análisis y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008. 4) Consideración, análisis y aprobación del informe del Auditor del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2008. 5) Consideración, análisis y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultado, cuenta de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009. 6) Consideración, análisis y aprobación del informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009. 7) Consideración, análisis y aprobación del informe del auditor del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009. 8) Causas por las que no se realizaron las asambleas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios anteriormente tratados dentro del término legal establecido. Difícil situación financiera de la entidad. 9) Elección por voto directo de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, pro-tesorero, cinco (5) vocales titulares, tres (3) vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: tres (3) titulares y un (1) suplente. El Secretario.

Nº 143 - \$ 112.-

SOCIEDADES COMERCIALES

MEROLI HOGAR S.R.L.

Transformación en Meroli Hogar S.A.

Fecha de la resolución que aprobó la transformación: 28 de agosto de 2009. Fecha del instrumento de transformación: 28 de agosto de 2009. Por resolución unánime de los socios se

aprobó la transformación de Meroli Hogar S.R.L. en Meroli Hogar S.A. no ejerciendo ningún socio el derecho de receso. Domicilio social: ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede social: calle David Luque Nº 1096, Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el interior o exterior, las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, almacenaje o depósito de productos electrónicos y electrodomésticos o cualquier tipo de muebles y/o artículos para el hogar, sus partes e insumos. 2) Realizar préstamos de dinero y/o financiación a terceros, con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo, realizar aporte de capital o capitales a sociedades de acciones para negocios realizados o a realizarse, de créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, o cualquier otro título de crédito como pagare, contrato de mutuo, adquisición y/o suscripción de títulos, acciones, fondos comunes de inversión y demás que coticen en mercados bursátiles. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, las que solo podrán ser ejercidas previa adecuación de la misma. 3) Dedicarse a toda clase de operaciones y actividades inmobiliarias; mediante la compra y/o venta, cesión y/o permuta y/o administración y/o explotación y/o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean estos rurales o urbanos. 4) La sociedad podrá también dedicarse a la construcción y explotación integral de establecimientos hoteleros, apart hotel, de inmuebles que tengan por finalidad el alojamiento de personas en habitaciones amuebladas, de inmuebles para el desarrollo de congresos, convenciones, ferias, actividades culturales; deportivas y recreativas y/o inmuebles destinados a la prestación de servicios de comida. 5) A la realización por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de actividad relacionada con la construcción de edificios, casas u obras en general, sean éstas privadas o públicas, realizar reparaciones y/o efectuar ampliaciones ya sean bajo el régimen de propiedad horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. 6) A la administración de bienes propios y/o de terceros, de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda clase de operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para

el cumplimiento de los objetivos indicados. Capital social: el capital social de Meroli Hogar S.A. será de pesos Cuatrocientos Siete Mil (\$ 407.000) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos Cuatro Mil Setenta (\$ 4070) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, capital que ya está integrado en su totalidad, atento que es el mismo capital de Meroli Hogar S.R.L. Las acciones serán suscriptas por los socios de la siguiente forma: armando Omar Meroli, 70 acciones es decir la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 284.900) y Graciela Alicia Galaverna, 30 acciones, es decir la suma de pesos ciento veintidós mil cien (\$ 122.100) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el RPC. Dirección, Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La remuneración del directorio deberá ser fijada dentro de los parámetros del art. 261 de la L.S Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. La designación y cesación de los Directores debe ser inscripta y publicada de acuerdo al art. 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, no obstante ello, el último directorio inscripto permanecerá en sus funciones y representará a la sociedad hasta que la asamblea de accionistas designe un nuevo directorio. En caso de renuncia de un director, el directorio deberá aceptarla en la primera reunión que celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuere dolorosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente. De lo contrario, el renunciante debe continuar en sus funciones en tanto la próxima asamblea se pronuncie. Si la sociedad prescindiera de sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Los Directores en la primera reunión deben designar un presidente y un vicepresidente, si el número lo permite, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de miembros presentes. En caso de empate en las votaciones el Presidente del Directorio gozará del voto de decisión. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Autoridades: presidente: Armando Omar Meroli

DNI N° 5.092.808, argentino, de 60 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Alicia Galaverna, quien constituye domicilio a este efecto en calle Berrotarán N° 2013 del B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba; Director suplente: Graciela Alicia Galaverna DNI N° 5.471.788, argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Armando Omar Meroli, de profesión Asistente Social, de 61 años de edad, quien constituye domicilio a este efecto en calle Berrotarán N° 2013 del B° Cerro de las Rosas. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura conforme a lo previsto por el Art. 284 último párrafo de la ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo, en el caso de quedar comprendido en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

N° 22 - \$ 356.

AVELAYE S.A.

Constitución de Sociedad

Accionistas: Mauricio Ricardo Cane, 28 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio calle Moreno 380 de Laboulaye (Cba.), DNI N° 28.962.065 y Emiliano Cane, 26 años, argentino, comerciante, soltero, domicilio calle Moreno 380 de Laboulaye (Cba.) DNI N° 30.376.122. 2) Fecha de constitución: 28 de octubre de 2009. 3) Denominación social: "Avelaye SA" 4) Domicilio social: presidente Perón N° 134 de Laboulaye, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros la distribución y comercialización a nivel mayorista y minorista de toda clase de productos alimenticios, entre ellos, a título enunciativo: productos frescos, desecados, congelados, enlatados, envasados, conservas, condimentos, bebidas, fiambres, embutidos, lácteos, productos y subproductos derivados de la carne ya sea ovina, porcina, avícola, equina y provenientes de la pesca, como también los productos relacionados a su industria frigorífica. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. 6) Plazo duración: 50 años contados desde inscripción en R.P.C. 7) Capital social: el capital social será de \$ 30.000 representado por 3000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal \$ 10 cada una. Suscripción: Mauricio Ricardo Cane suscribe 1500 acciones por valor nominal de \$ 15.000 y Emiliano Cane suscribe 1500 acciones por valor nominal de \$ 15.000. 8) Organos sociales: a) Administración: a cargo de un directorio compuesto de 1 a 7 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Emiliano Cane y Director Suplente: Mauricio Ricardo Cane. B) Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente por 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primera sindicatura. 9) Representación y uso firma social: a cargo del presidente del directorio. Los documentos, contratos, poderes o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas

indistintas del presidente o de un apoderado especial. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año. Río Cuarto, 2009.

N° 24 - \$ 139

L.A. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por acta de fecha 13 de octubre de 2009, el socio Carlos Fernando Abarca, transfirió la totalidad de cuotas sociales (50) al Sr. Armando Luis Macchiavelli, DNI 14.892.807, argentino, nacido el 15/1/1962, 47 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en Lote 93 Manzana 36, Country Jockey Club, B° Jardín, de la ciudad de Córdoba. Asimismo la socia Paula Lozada transfirió la totalidad de sus cuotas sociales (50) conforme el siguiente detalle: 1) Cuarenta y cinco (45) cuotas a favor de armando Luis Macchiavelli, y 2) cinco (5) cuotas sociales a favor de Diego Ignacio Ravera, DNI 22.149.910, argentino, nacido el 7/4/1971, 38 años de edad, estado civil casado, profesión comerciante, con domicilio real en calle Esposos Curie N° 1785 Piso PB Dpto. G B° Maipú II, de la ciudad de Córdoba. Los nuevos socios convienen el cambio de Gerencia, designándose en tal carácter al socio Armando Luis Macchiavelli, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad. Con motivo de las modificaciones dispuestas precedentemente, se modificaron las cláusulas Quinta y Décimo Primera del contrato social, que quedarán redactadas de la siguiente forma: "Quinta: capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) formado por cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe e integra en su totalidad según se detalla a continuación: el Sr. Armando Luis Macchiavelli, noventa y cinco (95) cuotas sociales por un valor total de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500) y el Sr. Diego Ignacio Ravera, cinco (5) cuotas sociales por un total de pesos Quinientos (\$ 500) Decimoprimera: Administración y Representación de la sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, que obligará a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente al Sr. Armando Luis Macchiavelli, quien durará en el cargo el mismo plazo de la sociedad". Juzgado Civil y Comercial de 26ª Nom. Concurros y Sociedades N° 2. Of. 18/12/09.

N° 31 - \$ 107

POLUX CORDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

CONTRATO CONSTITUTIVO: del 05/01/2010. Socios: Iván Raúl Vaquero, DNI: 21.398.286, Arg., Soltero, nac. 26/06/1970, Téc. Sup. en Marketing; Carlos Vaquero, Arg., DNI: 6.511.428, soltero, Cr. Pub., nac. 29/01/1940 ambos con dom. en Ortiz de Ocampo N° 4575, de la Cdad. de Cba. Denominación: POLUX CORDOBA S.A. Dom. legal: Ortiz de Ocampo N° 4575 de la Cdad de Cba., Prov. de Cba., Rep. Arg. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Explotación agro-ganadera, forestal y minera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas,

almacenamiento, conservación, importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b - Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Capital: El capital Social es de \$20.000.- representado por 200 acciones de \$100 valor nominal c/u, ord., nom. no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Iván Raúl Vaquero suscribe 100 acciones; Carlos Vaquero suscribe 100 acciones. Administración: La administración de la sociedad estará cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la As. Ord. entre 1 y 7 direc. Tit. y entre 1 y 7 direc. Sup., electos por el término de 3 ejerc. con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Pte. del Directorio quien actuara en forma indiv. Directorio: Pte: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Director Supl. Iván Raúl Vaquero, 21.398.286, ambos con venc. de sus mandatos con el 3* ejerc. Econ. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Sínd. Suplente elegidos por la As. Ord. por 3 ejerc.- Se podrá prescindir de la Sindicatura mientras la soc. no este comprendida en las disposiciones del art. 299 de L.19550. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejerc: 31 de Diciembre de cada año.

N° 48 - \$ 120.-

IMPERIO SEGURIDAD S.A.

Acta Constitutiva

Denominación: Imperio Seguridad S.A. Fecha ata constitutiva: 20/12/2009. Socios. Ricardo Julio Plot, de 36 años de edad, argentino, comerciante, soltero; domiciliado en calle H. Yrigoyen N° 188 de la localidad de Las Higueras, Provincia de Córdoba, DNI N° 23.436.122, Heriberto Abel Antonini, de 61 años de edad, argentino, empresario, casado, domiciliado en calle Castelli N° 1166, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, DNI N° 6.563.068. Domicilio legal: en calle Estado de Israel N° 1351, de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Servicio de Vigilancia: de carácter físico y/o electrónico, en todo el ámbito de su jurisdicción. Podrá también ejercer el desarrollo de sus funciones más allá de los límites previstos, previo cumplimiento de las disposiciones legales que se impongan para su ejercicio. Podrá asimismo prestar seguridad personal, industrial, comercial, laboral y/o de cualquier tipo que se le requiera, todo debidamente ajustado al cumplimiento de las leyes, reglamentos y/o disposiciones provinciales y nacionales en vigor. Podrá realizar el control de carga y descarga; vigilancia dentro de las instalaciones portuarias, la custodia y el transporte de valores, por medios terrestres, marítimos y aéreos. B) Comercialización: compra, venta, consignación; importación, exportación, de productos e insumos relacionados con el servicio de vigilancia, instalación de alarmas, sistemas electrónicos, sistemas contra incendio e informáticos y de seguridad, circuitos cerrados de telecomunicación, comercialización de unidades nuevas y/o usadas c) Industriales: elaboración, fabricación y fraccionamiento de productos e

insumos relacionados con el servicio de vigilancia, instalación de alarmas, sistemas electrónicos, sistemas contra incendio e informáticos y de seguridad, circuitos cerrados de telecomunicación. Plazo de duración: noventa (90) años, contados desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de un valor nominal de pesos Doscientos (\$ 200) cada una. Integración del capital: Heriberto Abel Antonini suscribe cuarenta (40) acciones por un valor nominal de pesos ocho mil (\$ 8.000) y Ricardo Julio Plot, suscribe sesenta (60) acciones por un valor nominal de Pesos Doce mil (\$ 12.000). Administración: entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer directorio: presidente: Ricardo Julio Plot y Director Suplente: Heriberto Abel Antonini. Fiscalización: la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550 por acta constitutiva se prescindió de la primera sindicatura. Representación legal: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio. Para los casos de endosos de cheques u otros valores para ser depositados exclusivamente en cuentas bancarias de la sociedad o a la orden de la misma, bastará la firma de uno cualquiera de los directores o la de un apoderado especial. Fecha cierre de ejercicio: el ejercicio social se cierra el 31 de diciembre de cada año.

N° 54 - \$ 236

DISTRIBUIDORA FREYRE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Sr. Daniel Aníbal Favaro, argentino, casado, de 40 años, DNI N° 20.248.332, comerciante y la Sra. Sonia del Valle Acosta, argentina, casada, de 40 años, DNI N° 20.937.109, comerciante, ambos con domicilio en calle Colombia N° 2142 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 2) Constituida el 5 de octubre de 2009 y modificada el 10/12/09. 3) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Denominación: "Distribuidora Freyre SRL". 5) Objeto de la sociedad: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la compra, venta y distribución, minorista y mayorista, importación, exportación, representación, consignación, comisión, intermediación y transporte, de productos y sustancias alimenticias de cualquier tipo, bebidas, golosinas, sus derivados y afines, fiambres, productos lácteos y sus derivados, carnes, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conservas, secas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, aceites y grasas y sus derivados, con la posibilidad de ampliar el objeto de su giro societario cuando así lo decidan los socios de común y voluntario acuerdo. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato. 6) Sede y domicilio social: pasaje Dinamarca s/n de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 7) Capital social: pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una y que son suscriptas totalmente en éste acto y de la siguiente forma: el Sr. Daniel Aníbal Favaro suscribe setenta (70) cuotas sociales por un valor de Pesos Catorce Mil (\$ 14.000) del capital y la Sra. Sonia del Valle Acosta suscribe treinta (30) cuotas sociales por un valor de Pesos Seis Mil (\$ 6.000) del capital, cuyos importes son integrados en efectivo por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Daniel Aníbal Favaro la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200) y la Sra. Sonia del Valle Acosta la suma de pesos Un Mil Ochocientos (\$ 1.800) Por lo que el capital queda integrado con el treinta por ciento (30%) y será completado en el plazo de dos años. 8) Administración: la administración, la representación y el uso de la firma social, estará a cargo del Sr. Daniel Aníbal Favaro, DNI N° 20.248.332 quien actúa en calidad de Socio Gerente. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado 1ª Inst. Civ. y Com. 39ª Conc. y Soc. N° 7, de la ciudad de Córdoba. Of. 30/12/09.

N° 60 - \$ 164

ALMA SALUD S.R.L.

Ampliatorio del Edicto N° 30815 (publicado el 14/12/2009). Edicto Constitución Alma Salud S.R.L. Tribunal Interviniente: Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 26º Nominación, Conc. y Soc. 2 Sec. Sede social: calle Rivadavia número 63, 2º Piso, Oficina "2" de la ciudad de Córdoba.

N° 62 - \$ 40

PASTOS VERDES S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: de fecha 24 de octubre de 2009. 2) Socios: Allan Andrew James Craig, documento nacional de identidad número 93.977.915, mayor de edad, nacido el 5 de agosto de 1980 en Johannesburgo Sudáfrica, de estado civil soltero, de nacionalidad sudafricano, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Nazaret 3233 piso 2 Dpto. "A" Edificio Pamplona, B° Las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Haydee, Angela Ganame, Documento Nacional de Identidad N° 4.675.813, mayor de edad, nacida el día 2 de diciembre del año 1944, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Nazaret 3233, Piso 2, Dpto. "A" Edificio Pamplona, B° Las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 3) Denominación: Pastos Verdes S.A. 4) Sede social: en calle Nazaret 3233, Piso 2, Departamento "A" Edificio Pamplona, B° Las Rosas, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a estos, las siguientes actividades: a) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13.512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. B) Inmobiliaria: compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo

de bienes inmuebles urbanos o rústicos, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, quedando excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la Ley Provincial Número 7191. c) Financiera: dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. 7) Capital: por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Allan Andrew James Craig, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones, equivalente a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) y la señora Haydee, Angela Ganame, suscribe la cantidad de sesenta (60) acciones, equivalente a la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los señores Allan Andrew James Craig y Haydee, Angela Ganame, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la Asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de Presidente y en caso de pluralidad miembros, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazo por el Vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Cada director presentará a la sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos (\$ 500). Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de prescindir de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. 9) Designación de autoridades: director titular y presidente: Allan Andrew James Craig. Director suplente: Haydee, Angela Ganame. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso. 11) Fiscalización: la sociedad será fiscalizada por un síndico titular designado por Asamblea Ordinaria, quien también deberá designar un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios. Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. 12) Ejercicio so-

cial: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

N° 63 - \$ 308

CARROZADOS ROSANO S.A.

Constitución

Rectifícase el edicto N° 33141 publicado el 22/1/2009, donde dice: "Fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 20/12/2006. Acta ratificativa, rectificativa de fecha 30/7/2009" debe decir: "Fecha de constitución: acta constitutiva de fecha 20/12/2006. Acta de Aceptación de Cargo del 2/1/2007. Acta ratificativa, rectificativa de fecha 26/11/2007. Acta ratificativa, rectificativa de fecha 13/8/2008". Lo demás no se modifica.

N° 58 - \$ 40

NUEVOS JARDINES S.A.

Reforma de Estatuto
Elección de Autoridades

Por Asamblea Extraordinaria y Ordinaria del 18.12.09, se resolvió modificar los Artículos 3 y 8, y designar las autoridades que abajo se indican. "ARTICULO 3. La Sociedad tiene por objeto la explotación de las siguientes actividades: a) Carga y Transporte: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, servicios de manipulación de cargas, servicios complementarios para el transporte, de gestión y logística para el transporte, distribución y almacenaje, de todo tipo de productos de consumo masivo; b) Agropecuaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas o forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la cría, internación, venta, cruce de ganado o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, siembra y recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de cualquier otra operación o proceso agrícola o ganadero. c) Minería: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la explotación de yacimientos minerales o canteras, con capacidad para concentrar, triturar, purificar, lavar, fundir, refinar y transportar productos minerales o material rocoso de cualquier tipo. d) Inmobiliaria: mediante la explotación directa o por medio de terceros, en predios de la sociedad o de terceras personas, de actividades relacionadas con la compra, venta y locación de inmuebles, urbanos o rurales, loteos cerrados o abiertos, urbanizaciones especiales, con capacidad para someter o afectar inmuebles al régimen de propiedad horizontal. En tal sentido, podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar, alquilar o subdividir inmuebles urbanos o rurales, dar o tomar préstamos y financiaciones en general o intervenir en la constitución de hipotecas. e) Construcciones: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación; redes para la distribución de agua corriente,

instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües y redes de desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y redes para el tendido de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo. A los fines expresados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o este estatuto, y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, como así también importar y exportar todo tipo de bienes, sean estos registrables o no, por cuenta propia y/o de terceros, y que se relacionen con su objeto social"; y ARTICULO 8: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1), y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550. En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria". - Elección de AUTORIDADES: Director Titular y Presidente: Sr. Rafael Sanchez, L.E. 2.790.521, argentino, casado, nacido el 01/05/1922, de 88 años, comerciante, con domicilio real y especial en calle Beatriz Galindo 1915 de esta Ciudad Córdoba; Director Suplente: Sr. Roberto Joaquín Bilotta, D.N.I. 6.055.782, argentino, comerciante, casado, nacido el 09/05/44, de 65 años, con domicilio real y especial en Pje. Independencia 2888 de la Ciudad de Rosario. Diciembre de 2009.

N° 62 - \$ 276.-

GALUGON S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: de fecha 7 de diciembre de 2009. 2) Socios: Butto, Gabriel, Documento Nacional de Identidad N° 25.757.954, mayor de edad, nacido el 5 de abril de 1977, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pasaje Alameda 2346 ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Colombo Carbone, Natalia Soledad, Documento Nacional de Identidad N° 26.816.672, mayor de edad, nacida el día 6 de julio de 1978, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Nicolás Berrotarán 1665, B° Cerro de las Rosas, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, quien comparece por cuenta propia y en nombre y representación del señor Colombo Carbone, Lucas Martín Documento Nacional de Identidad N° 25.920.888, mayor de edad, nacido el día 22 de agosto de 1977, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Judas Tadeo 8407, B° La Carolina, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representación que se encuentra acreditada según poder Gen-

eral amplio de administración y disposición de bienes, escritura número doscientos ochenta y cuatro, sección B, de fecha veintiséis de agosto del año 1999, labrada en la ciudad de Córdoba, por el escribano Público Manuel Rodolfo López Seoane y que expresamente la facultad para constituir sociedad de cualquier naturaleza. 3) Denominación: Galugon SA. 4) Sede social: calle Av. Rafael Núñez 3807, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos, las siguientes actividades: a) Gastronomía: 1) Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confitería, restaurantes y afines. 2) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. B) Franquicias comerciales: la explotación comercial y concesión de franquicias comerciales, tanto nacionales como internacionales. C) Comercialización de vehículos: comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. D) Constructora: construcción de todo tipo de obras públicas, privadas, civiles, militares, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13512, puentes, caminos y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. E) Inmobiliaria: compraventa, arrendamientos, alquileres, leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de Martillero y Corredor Público reguladas por la ley Provincial N° 7191. f) Financiera: dar y tomar préstamos, con o sin garantías, personales o reales. Las operaciones financieras activas serán efectuadas con fondos propios y se excluyen las actividades reguladas por la ley 21526. 7) Capital: por unanimidad el Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Butto Gabriel, suscribe la cantidad de cien (100) acciones, equivalente a la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) la señora Colombo Carbone, Natalia Soledad, suscribe la cantidad de cien (100) acciones equivalente a la suma de pesos diez Mil (\$ 10.000) y el Sr. Colombo Carbone, Lucas Martín suscribe la cantidad de cien (100) acciones; equivalente a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los señores Butto Gabriel, Colombo Carbone Natalia Soledad y Colombo Carbone Lucas Martín, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la asamblea ordinaria de Accionistas, que fijará su número y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y en caso de pluralidad miembros, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la asamblea puede designar suplentes en igual o

menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Cada director presentará a la sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos (\$ 500). Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de prescindir de la Sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. 9) Designación de autoridades: Director titular y presidente: Butto, Gabriel, Director suplente a la señora Colombo Carbone, Natalia Soledad. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso. 11) Fiscalización: la sociedad será fiscalizada por un síndico titular designado por asamblea ordinaria, quien también deberá designar un síndico suplente; con mandato por tres ejercicios. Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constituida se prescinde de la sindicatura. 12) Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

N° 64 - \$ 372

EDICIONES DE LA MAGNOLIA S.A.

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva: de fecha 24 de noviembre de 2009. 2) Socios: de Monte Marcelo, documento nacional de identidad número 17.792.461, mayor de edad, nacido el día 2 de julio de 1966, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión Licenciado en Comunicación Social, con domicilio real en calle Costa Canal, número 15 de la localidad de Juárez Celman, provincia de Córdoba y Wolfram Norberto, Documento Nacional de Identidad N° 7.789.555, mayor de edad, nacido el día 17 de febrero de 1948, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle República de Francia 2943, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: Ediciones de la Magnolia S.A. 4) Sede social: calle Ituzaingo 882, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a éstos, las siguientes actividades: a) Edición: 1) Edición, publicación y venta minorista y mayorista de libros, folletos e impresos similares. Edición, impresión, publicidad y distribución de libros, revistas, fascículos, boletines, apuntes, fichas, folletos y en general publicaciones referidas a los temas de la educación, materias conexas, como así también de carácter literario, científico, pedagógico, informático o de divulgación cultural, pudiendo a tales fines, comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas y demás productos utilizables en la industria gráfica. 2) Cultura: organización de eventos culturales, exposiciones, ferias, congresos, concursos literarios, animaciones para niños y adultos. La

explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento en concesión o arrendamiento de los mismos. La realización de promociones, espectáculos públicos, culturales, artísticos o de mero esparcimiento, concursos públicos o privados: artísticos, literarios, exposiciones y cualesquiera otra manifestación social; cultural o de mero esparcimiento. Servicios sociales, culturales y de mero esparcimiento. 3) Enseñanza: capacitación docente, a nivel educacional primario; secundario y terciario, formal y no formal. Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en el ámbito educacional. 4) Comercialización de vehículos: comercializar, importar, exportar todo tipo de vehículos motorizados, sean motocicletas, automotores, camiones o tractores. 5) Constructora: construcción de todo tipo de obras, públicas, privadas, civiles, militares, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales comerciales, edificios sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, ley 13512; puentes camiones y en general cualquier obra del ramo de la ingeniería y arquitectura. 6) Inmobiliaria: compraventa, arrendamientos, alquileres y leasing de todo tipo de bienes inmuebles urbanos o rústicos, excluidas las actividades de martillero y corredor público reguladas por la Ley Provincial Número 7191. 7) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales y reconstrucción y recuperación de tierras áridas y de propiedad de la sociedad o de terceros. 7) Capital: por unanimidad el capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables de la clase A con derecho a cinco votos por acción, valor nominal de cien pesos (\$ 100) dada una. Dicho capital se suscribe totalmente en este acto de la siguiente manera: el Sr. De Monte Marcelo, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalentes a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y el señor Wolfram Norberto, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, equivalente a la suma de pesos quince mil (\$ 15.000). El capital social es suscripto totalmente por parte de los socios, integrándolo en un veinticinco por ciento (25%) los señores De Monte Marcelo y Wolfram Norberto, en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el término de dos años a contar de la inscripción de la mencionada sociedad en el Registro Público de Comercio. 8) Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno y un máximo de cinco directores elegidos por la asamblea ordinaria de accionistas, que fijará su número y con mandato por tres ejercicios. En su primera reunión el directorio designará quienes desempeñarán los cargos de presidente y en caso de pluralidad miembros, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazo por el vicepresidente, sin necesidad de acreditar la ausencia o el impedimento frente a terceros. Asimismo la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacancias que se produjeran, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Cada director presentará

a la sociedad fianza personal en garantía de sus funciones por la suma de pesos quinientos (\$ 500). Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea de conformidad con el artículo doscientos sesenta y uno de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En caso de prescindir de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. 9) Designación de autoridades: director titular y presidente: al Sr. De Monte, Marcelo y Director suplente al Sr. Wolfram, Norberto. 10) Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en su caso. 11) Fiscalización: la sociedad será fiscalizada por un síndico titular designado por asamblea ordinaria, quien también deberá designar un síndico suplente, con mandato por tres ejercicios. Cuando la sociedad no se encuentre comprendida en el artículo doscientos noventa y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas el derecho a contralor, de acuerdo al artículo cincuenta y cinco de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. 12) Ejercicio social: el ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año.

N° 65 - \$ 384

JAMLIC SA

Constitución de Sociedad Anónima

1) SOCIOS: Sr. José Jalil Marun, argentino, DNI 29.252.828, nacido el 02 de Febrero de 1982, estado civil soltero, de ocupación, comerciante, con domicilio real en calle Barcelona 2027, de Barrio Maipú II Sección de esta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, republica Argentina, Sr. Arando Ignacio, argentino, DNI 28.384.520, nacido el 30 de agosto de 1980, de estado civil soltero, de ocupación comerciante con domicilio real en calle Juan Del Campillo N° 752 - Barrio Cofico, Ciudad de Córdoba, provincia Córdoba, Republica Argentina, y el Sr. Arando, Agustín argentino, DNI 29.042.759, nacido el 24 de Septiembre de 1981, de estado civil Soltero, de ocupación comerciante con domicilio real en calle JUAN DEL CAMPILLO 752 - BARRIO : COFICO, Ciudad de Córdoba, provincia Córdoba, Republica Argentina, y resuelven: 2) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 11/11/2009.3) DENOMINACIÓN: JAMLIC SA 4) DOMICILIO LEGAL: jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Rep. Arg. Pudiendo establecer sucursales, agencias y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero y sede social en calle: Estrada N° 67 de la ciudad de Córdoba. 5) OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades :1) a) Servicios de catering explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; b) la explotación de servicios de Tele centros, Cyber, Tarjetas telefónicas y afines, II) Actividad comercial: explotación de inmuebles rurales o urbanos, mediante actividades inmobiliarias - excepto las comprendidas en la Ley 7191. III) Agropecuarias, quedando comprendidas la construcción y/o contratación de obras en inmuebles propios o ajenos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente con su objeto sin mas limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes o en estos estatutos 6) DURACION: Noventa y

nueve años, Contados a partir de La insc. En el Reg. Pub. De Comercio.7)CAPITAL SOCIAL: Pesos treinta mil (\$30.000) representado por treinta (30) acciones de valor nominal pesos un mil (\$1000) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a Cinco votos por acción 8)INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: José Jalil Marun, Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00) que representan DIEZ (10) acciones de Pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una, Ordinarias Nominativas No Endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Arando Ignacio, Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00) que representan DIEZ (10) acciones de pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una Ordinarias Nominativas No Endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, Arando Agustín, Pesos Diez Mil (\$ 10.000.00) que representan suscribe DIEZ (10) acciones de pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una Ordinarias Nominativas No Endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción El capital suscripto se integra totalmente con bienes de uso, respetando las proporciones conforme surge del inventario adjunto y estado de Situación patrimonial integrativos del presente y cuya valuación a sido aprobada por los socios. Los socios constituyentes declaran bajo juramento que los bienes que aportan para integrar el capital, no corresponden a Fondo de Comercio, sino que les pertenecen a título individual. III) Designar para integrar el El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Socio 9)ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de dos y un máximo de cinco electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar, menor o igual números de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunion deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento 10)CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO-FINANCIERO: el 31 de Enero de cada año. 11)FISCALIZACION: a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un Ejercicio, si no estuviere comprendido en el art. 299 de la ley 19550, podrá prescindir de la sindicatura teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la misma ley. Por acta se prescinde. 12)DIRECTORES DESIGNADOS: Presidente: Jose Jalil Marun Vicepresidente, el Sr. Arando Ignacio, Director Suplente: Arando Agustín 13° La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y del vicepresidente, quienes podrán actuar en forma indistinta, sin perjuicio que con posterioridad, en acuerdo de directorio, se puedan ampliar estas funciones para ser cumplidas por algunos directores con las facultades y bajo las modalidades que en su momento se determinen.

N° 66 - \$ 272.-

ECOLOGIA Y TECNOLOGIA S.A.

Designación de Directores

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 2 de diciembre de 2009 y en Acta de Directorio N° 27 de 3 de diciembre de 2009, se eligieron autoridades por el término de tres ejercicios (art. 257 Ley 19.550) quedando el directorio constituido de la siguiente manera: Director titular: presidente Sr. Tomás Alberto Prato DNI N° 21.756.832 y Director Suplente:

Sr. Leandro Macchione, DNI N° 29.974.132, Insp. Soc. Jurídicas.

N° 70 - \$ 40

CALANDRIAS SA

Constitución

Por acta constitutiva del 10/11/2009 Mariano Rodolfo Carrara, de veintidós años, nacido el 3/8/1987, soltero, argentino, comerciante con domicilio en camino a Jesús María Km. 10 ½ localidad Juárez Celman, departamento Colón, Provincia de Córdoba, DNI 33.303.435, Rodolfo Luis Carrara, de cincuenta y tres años, nacido el 4/2/1956, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en camino a Jesús María Km. 10 ½ localidad Juárez Celman, departamento Colón, Provincia de Córdoba, DNI 12.333.875. Denominación. Calandrias S.A. con sede social en Menéndez Pidal 3545 B° Urca, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en forma directa o a través de franquicias, autorizaciones o similares, con bienes propios o de terceros las siguientes actividades: a) el desarrollo y explotación de todo tipo de negocios, operaciones y actividades inmobiliarias, incluyendo la locación, la administración de propiedades, la formación de consorcios, adquisición y enajenación de bienes inmuebles, b) la construcción, refacción y remodelación de todo tipo de inmuebles, c) la realización de obras de infraestructura para edificaciones de todo tipo, d) el fraccionamiento, loteo y corretaje, e) las operaciones con bienes muebles relacionado directamente con los rubros mencionados anteriormente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$ 20.000 representado por 200 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: 1) El Sr. Mariano Rodolfo Carrara, 100 acciones de un valor nominal de \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de \$ 10.000 y 2) El Sr. Rodolfo Luis Carrara 100 acciones de un valor nominal de \$ 100 cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por un total de \$ 10.000. El capital suscripto se integra de la siguiente manera: 1) El Sr. Mariano Rodolfo Carrara, en este acto la suma de \$ 2.500 equivalente al 25% del capital que suscribe, en dinero en efectivo y se compromete a integrar el saldo de \$ 7.500 en un plazo de 2 años contados a partir del presente acto. 2) El Sr. Rodolfo Luis Carrara, en este acto la suma de \$ 2.500,00, equivalente al 25% del capital que suscribe, en dinero en efectivo, y se compromete a integrar el saldo de \$ 7.500,00 en un plazo de 2 años contados a partir del presente acto. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 3, socios o no, electos por el término de 3 ejercicios y reelegibles en forma ilimitada. La asamblea puede designar igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Designación de autoridades: director titular y presidente al Sr. Luis Antonio Páez, DNI 12.347.873 y director suplente al Sr.

Rodolfo Luis Carrara, DNI 12.333.875. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del presidente del directorio o su reemplazante legal y estatutario. Fiscalización: a cargo de 1 síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la ley 19.550 (TO) y modificatorias. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299, Ley 19.550 (TO) y modificatorias, podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55, ley 19.550 (TO) y modificatorias. Por acta constitutiva la sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 in fine de la Ley 19.550 (TO) y modificatorias. Cierre del ejercicio social. 31 de diciembre de cada año calendario.

N° 73 - \$ 256

CARLOS I S.A.

Constitución de Sociedad Rectificadorio del B.O. de fecha 7/1/2010

Por acta constitutiva del 12/11/2009, Víctor Marcelo Sibilía DNI N° 17.550.601, CUIT/CUIL 20-17550601-3, argentino, nacido el 5/8/1965, de 44 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Novillo Martínez N° 964 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Raúl Guillermo Romero Salguero, DNI N° 24.319.766, CUIT/CUIL 20-24319766-0, argentino, nacido el 3/5/1967, de 42 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Aristóbulo del Valle N° 52 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Omar Héctor Romero Salguero, DNI N° 14.969.574, CUIT/CUIL 20-14969574-6, argentino, nacido el 21/8/1962, de 47 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Celso Barrios N° 1502 Manzana 33, Lote 79 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Oscar Armando Perona, DNI N° 17.004.299, CUIT/CUIL 23-17004299-9, argentino, nacido el 22/1/1965, de 44 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Juan B. Justo N° 7500 de la localidad de Guñáazú, Departamento Colón, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Roberto Miguel Cabrera, DNI N° 7.994.229, CUIT/CUIL 20-07994229-5, argentino, nacido el 28/2/1947, de 62 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 2177 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Miguel Ángel Cabrera, DNI N° 24.073.613, CUIT/CUIL 20-24073613-7, argentino, nacido el 3/11/1974, de 35 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Antonio Sarachaga N° 864 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Rubén Ricardo Amaya, DNI N° 11.195.152, CUIT/CUIL 20-11195152-8, argentino, nacido el 17/1/1955, de 54 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Félix Frías N° 1243 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Víctor Hugo Amaya, DNI N° 20.438.965, CUIT/CUIL 23-20438965-9, argentino, nacido el 9/9/1968, de 41 años de edad, casado, de profesión

comerciante, con domicilio en calle Sierra de Serrezuela 226 de la ciudad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina, Rubén Borrego, DNI N° 6.508.390, CUIT/CUIL 20-06508390-7, argentino, nacido el 9/4/1939, de 70 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Toledo N° 1945 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; Osvaldo López DNI N° 12.333.904, CUIT/CUIL 20-12333904-6, argentino, nacido el 24/3/1956, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Potosí N° 947 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Juan Marcos Cruceño, DNI N° 8.651.310, CUIT/CUIL 20-08651310-3, argentino, nacido el 25/4/1947, de 62 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Félix Paz N° 1191 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina y Raúl Daniel Jurio, DNI N° 12.333.239, CUIT/CUIL 20-12333239-4, argentino, nacido el 10/5/1956, de 53 años de edad, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle dieciséis N° 2047 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, Denominación: Carlos I S.A. Sede social: Juan Antonio Sarachaga N° 864 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros con la limitación de la ley a toda clase de negocios inmobiliarios, compraventa y alquileres de bienes raíces, construcción de edificios, administración de propiedades, urbanizaciones, importación y exportación de productos relacionados con la construcción de edificios, administración por cuenta propia o de terceros, importación y exportación de amoblamientos, negocios inmobiliarios con terrenos o campos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: industriales: dedicarse a la fabricación y elaboración de productos relacionados con la construcción de inmuebles y/o muebles. Financieras: financiaciones de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: recibir mandatos de terceros que tengan relación con el objeto social. Para mayor y mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesarias relacionadas con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital social: es de pesos cien mil (\$ 100.000), representados por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. De la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas N° 02/04, conforme al siguiente detalle: a) Víctor Marcelo Sibilía, al suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, b) Raúl Guillermo Romero Salguero, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, c) Omar Héctor Romero Salguero, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra

mencionado, d) Oscar Armando Perona, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, e) Roberto Miguel Cabrera, la suma de cinco mil (\$ 5.000) representados por cinco mil (5000) acciones del tipo ut-supra mencionado, f) Miguel Angel Cabrera, la suma de Cinco Mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5000) acciones del tipo ut-supra mencionado, g) Rubén Ricardo Amaya, la suma de cinco mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, h) Víctor Hugo Amaya, la suma de Cinco Mil (\$ 5.000), representados por cinco mil (5.000) acciones de tipo ut-supra mencionado; i) Rubén Borrego, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, j) Osvaldo López la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado, k) Juan Marcos Cruceño, la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. L) Raúl Daniel Jurio, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) representado por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. De Comercio. Administración: por un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Directorio: presidente: Víctor Marcelo Sibilia, DNI N° 17.550.601, Vicepresidente: Raúl Guillermo Romero Salguero, DNI N° 24.319.766. Director titular: Miguel Angel Cabrera, DNI N° 24.073.613, directores suplentes: Roberto Miguel Cabrera, DNI N° 24.073.613, directores suplentes: Roberto Miguel Cabrera, DNI N° 7.994.229 y Juan Marcos Cruceño, DNI N° 8.651.310. Todos los directores constituyen domicilio especial en calle Deán Funes 26, primer piso, oficina "2" B° Centro, de la ciudad de Córdoba. Representación legal: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Para los actos de disposición la firma deberá ser conjunta entre el presidente y dos directores titulares. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: a cargo de un síndico titular e igual número de síndicos suplentes, que durarán un ejercicio en sus funciones. La designación de síndico es facultativa, para el supuesto que la sociedad no estuviera comprendidas en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550. Córdoba, 17 de diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 31966 - \$ 463

DISTRIVAL S.A.

Constitución de Sociedad
Rectificadorio del B.O. de fecha 7/1/2010

Por acta constitutiva del 12/11/2009, Natalia Adriana Nazarena Fulco, argentina, nacido el 7/4/1981, de 28 años de edad, DNI N° 28.582.565, CUIT/CUIL 27-28582565-8, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Perú N° 132 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina y Fernando

Aníbal Sosa, argentino, nacido el 21/7/1979, de 30 años de edad, DNI 27.266.671, CUIT/CUIL 20-27266671-8, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Poeta Lugones 1185 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: Distrival S.A. Sede social: Perú N° 132 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley a toda clase de compra-venta, comercialización y/o distribución y/o representación y/o franquicias, sea en forma directa, en comisión y/o en consignación, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, de toda clase de alimentos, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalaría y demás accesorios de diversa variedad y procedencia, sean nacionales y/o importados, negocios, prestación de servicios, importación y exportación de productos relacionados con la explotación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Actividades: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades. Comerciales. Compra – venta, comercialización, distribución, representación y/o franquicia y/o celebración de todo tipo de contratos relacionados con alimentos, bebidas alcohólicas o no alcohólicas, refrigerados, congelados, limpieza y/o perfumería, estuches, regalarías y demás accesorios. Compra – venta de todo tipo de producto relacionados con la explotación comercial, del país y/o del exterior y todo lo vinculado con productos descriptos ut-supra. Prestación integral de servicios a los fines de la explotación comercial referida, operando en el ámbito privado y público, nacional o internacional. Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. Industriales: la industrialización y procesos de cualquier producto vinculado con la actividad comercial referida, sin limitaciones de ninguna naturaleza. Financieras: financiaciones con fondos propios de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, siempre que no estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Mandataria: recibir mandatos de terceros, que tengan relación con el objeto social. La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario relacionado con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Capital social: es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. De la ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 02/04, conforme al siguiente detalle: a) Natalia Adriana Nazarena Fulco, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; b) Fernando Aníbal Sosa, la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un directorio

compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes, es obligatoria. Directorio: presidente: Natalia Adriana Nazarena Fulco, DNI N° 28.582.565, director suplente: Fernando Aníbal Sosa, DNI 27.266.671, ambos con domicilio especial en calle Poeta Lugones 1185 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Representación legal: la representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de agosto de cada año. Fiscalización: a cargo de un síndico titular e igual número de síndicos suplentes, que durarán un ejercicio en sus funciones. La designación de síndico es facultativa, para el supuesto que la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura u órgano de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la Ley 19.550. Córdoba, 10 de diciembre de 2009. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 31132 - \$ 271